



Impacto de la transformación digital en la adaptación de las garantías procesales y la protección efectiva en Ecuador

Impact of digital transformation on the adaptation of procedural guarantees and effective protection in Ecuador

Impacto da transformação digital na adaptação das garantias processuais e na proteção efetiva no Ecuador

ARTÍCULO ORIGINAL

Cristian Andrés Mejía Granda
crismejia_052@hotmail.com

Luis Gonzalo Barrera Barreno
gonzalo.barrera@hotmail.com

Johanna Irene Escobar Jara
jiescobarj@ube.edu.ec

Universidad Bolivariana del Ecuador. Duran, Ecuador

Escanea en tu dispositivo móvil
o revisa este artículo en:
<https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i31.380>



Artículo recibido: 7 de enero 2025 / Arbitrado: 4 de febrero 2025 / Publicado: 16 de octubre 2025

RESUMEN

El presente estudio evalúa los efectos de la transformación digital en las garantías procesales y la protección de derechos fundamentales en Ecuador, con un enfoque en el cantón Riobamba. Analiza cómo la digitalización del sistema judicial ha mejorado la eficiencia y el acceso a la justicia, al tiempo que aborda problemas como la brecha digital y la seguridad de los datos personales. Mediante un enfoque metodológico mixto, se recopilaron datos empíricos y teóricos para identificar áreas para mejorar las herramientas digitales utilizadas en procesos judiciales. Se enfatiza la necesidad de un marco normativo robusto, capacitación continua para los operadores judiciales y estrategias para mitigar las desigualdades tecnológicas. La investigación culmina con la propuesta de un manual de procedimientos que optimice el uso de plataformas digitales, asegurando la protección integral de los derechos fundamentales en el contexto de la justicia digital.

Palabras clave: Acceso a la justicia; Devido proceso; Garantías procesales; Sistema judicial, Transformación digital

ABSTRACT

This study evaluates the effects of digital transformation on procedural safeguards and the protection of fundamental rights in Ecuador, with a focus on the Riobamba canton. It analyzes how the digitalization of the judicial system has improved efficiency and access to justice while addressing challenges such as the digital divide and data security. Through a mixed-methods approach, empirical and theoretical data were collected to identify areas for improving the digital tools used in judicial processes. The study emphasizes the need for a robust regulatory framework, ongoing training for judicial operators, and strategies to mitigate technological inequalities. The research concludes with the proposal of a procedural manual to optimize the use of digital platforms, ensuring the comprehensive protection of fundamental rights in the context of digital justice.

Key words: Access to justice; Due process; Procedural guarantees; Judicial system; Digital transformation

RESUMO

O presente estudo avalia os efeitos da transformação digital nas garantias processuais e na proteção dos direitos fundamentais no Equador, com foco no cantão de Riobamba. Analisa como a digitalização do sistema judicial tem melhorado a eficiência e o acesso à justiça, ao mesmo tempo que aborda problemas como a desigualdade digital e a segurança dos dados pessoais. Por meio de uma abordagem metodológica mista, foram coletados dados empíricos e teóricos para identificar áreas de melhoria nas ferramentas digitais utilizadas em processos judiciais. Enfatiza-se a necessidade de um marco normativo robusto, capacitação contínua para os operadores judiciais e estratégias para mitigar as desigualdades tecnológicas. A pesquisa culmina com a proposta de um manual de procedimentos que otimize o uso de plataformas digitais, garantindo a proteção integral dos direitos fundamentais no contexto da justiça digital.

Palavras-chave: Acesso à justiça; Devido processo; Garantias processuais; Sistema judicial; Transformação digital

INTRODUCCIÓN

La era digital ha transformado la interacción, el trabajo y la comunicación en la sociedad, presentando nuevos desafíos para el sistema jurídico, especialmente en lo que respecta a las garantías procesales y la protección de derechos fundamentales en entornos virtuales. En Ecuador, el acceso a la tecnología ha crecido significativamente en la última década, lo que obliga al sistema judicial a adaptarse para no comprometer la integridad del debido proceso y la equidad en el acceso a la justicia. Las garantías procesales, como el derecho a la defensa, la presunción de inocencia y el debido proceso, son pilares esenciales del Estado de derecho y de los derechos humanos. Sin embargo, en un contexto digital, estas pueden verse comprometidas por la falta de regulación adecuada, la rapidez de los avances tecnológicos y la brecha digital que afecta a sectores vulnerables.

En la actualidad, la transformación digital se ha convertido en una necesidad imperante para el desarrollo y competitividad de los países en el ámbito global. Ecuador no ha sido ajeno a esta realidad y ha empezado a incursionar en el proceso de digitalización de su economía y sociedad. Aquí este proceso ha tomado relevancia debido a la necesidad de diversificar la matriz productiva y buscar nuevas formas de generar valor en la economía.

En efecto, aunque estas tecnologías presentan múltiples desafíos para el derecho constitucional (Sarrión, 2020), uno de ellos son las aporías que se generan en la afectación de las categorías jurídicas, que llaman a repensar y replantear unas categorías y conceptos que no pueden ser concebidos como permanentes e inalterables, llegando en su caso, si fuera necesario, como dice Bobbio, (2017) a plantearse la creación de nuevas categorías; algo que no es nuevo, pues como se ha apuntado certeramente, la bioética había mostrado, ya desde sus orígenes, los límites de las categorías jurídicas (Salardi, 2020).

A partir de estas conceptualizaciones podemos establecer que las garantías procesales pueden definirse como el conjunto de derechos y principios fundamentales que aseguran un proceso judicial justo, equitativo y respetuoso de los derechos humanos. Estas garantías buscan equilibrar el poder entre las partes involucradas y proteger a los individuos frente a posibles abusos de poder por parte del Estado, asegurando la imparcialidad del tribunal y la correcta administración de justicia.

Al analizar estas causas, la Constitución ecuatoriana de 2008 sentó las bases para la protección de los derechos humanos en la era digital al reconocer el acceso universal a las tecnologías de la información y comunicación como un derecho fundamental. Este reconocimiento constitucional ha sido un punto de partida esencial para el desarrollo de un marco legal y regulatorio más específico en materia de

derechos digitales. No obstante, la implementación efectiva de estas garantías ha enfrentado obstáculos y controversias (Legislativo, 2008).

La pandemia de COVID-19 aceleró el uso de plataformas digitales en el ámbito judicial, revelando tanto fortalezas como debilidades del sistema. Las medidas de distanciamiento social llevaron a implementar audiencias virtuales y procedimientos en línea, generando nuevos desafíos en términos de acceso equitativo a la justicia. La falta de infraestructura tecnológica adecuada y la preparación insuficiente de los operadores judiciales han puesto en riesgo el cumplimiento efectivo de las garantías procesales.

A pesar de estos avances legislativos, la efectividad de la protección de los derechos humanos en la era digital en Ecuador enfrenta desafíos significativos. La brecha digital sigue siendo un problema persistente, particularmente para las comunidades rurales y de bajos ingresos (Álvarez, 2017).

Esta brecha limita el acceso equitativo a las oportunidades y servicios en línea, y puede exacerbar las desigualdades existentes. Abordar esta problemática requiere políticas públicas integrales que promuevan la inclusión digital y el acceso universal a las tecnologías de la información y comunicación (Fundación Fepropaz, 2024). Además de la brecha digital, la protección de la privacidad y los datos personales en el entorno digital es otro desafío apremiante.

Si bien la LOPD establece un marco legal para regular el tratamiento de datos personales, su implementación efectiva requerirá fortalecer los mecanismos de supervisión y control, así como promover la educación y sensibilización sobre la importancia de la privacidad en línea. Solo así se podrá garantizar que los derechos reconocidos en la ley se traduzcan en una protección real de la información personal de los ciudadanos (Gallegos, 2023).

A medida que Ecuador avanza hacia un sistema de justicia más digitalizado, es crucial evaluar cómo las herramientas tecnológicas pueden fortalecer o debilitar estas garantías. Esta investigación se centra en analizar cómo la digitalización del sistema judicial ha mejorado la eficiencia y el acceso a la justicia, al tiempo que aborda problemas como la brecha digital y la seguridad de los datos personales.

Del mismo modo, es necesario analizar el estado actual de las garantías procesales en entornos virtuales, identificar los desafíos específicos del sistema judicial ecuatoriano y proponer soluciones que aseguren que la tecnología sea un facilitador de la justicia y no un obstáculo que agrave las desigualdades existentes.

MÉTODO

En el estudio se utilizó un enfoque metodológico mixto que combinó la recolección y análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos. Este enfoque permitió obtener una visión integral y detallada relacionada con la transformación digital en la adaptación de las garantías procesales y la protección efectiva de los derechos fundamentales en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, Ecuador. La investigación abordará cómo la implementación de tecnologías digitales dentro del sistema judicial ha afectado la accesibilidad, equidad y eficacia de los procesos judiciales en esta región, considerando tanto los beneficios como los desafíos. La población del estudio estará conformada por operadores de justicia (jueces, fiscales, defensores públicos), abogados litigantes y ciudadanos que han participado en procesos judiciales en la jurisdicción del cantón Riobamba.

La recolección de datos se llevó a cabo sobre procesos del año 2023 hasta julio de 2024. En ese sentido, para un análisis comprensivo, se emplearon los métodos histórico, exegético, inductivo y lógico. El método histórico permitió contextualizar la evolución de la legislación y los precedentes judiciales en Ecuador, proporcionando identificar los avances, desafíos y oportunidades para la protección y promoción de los derechos humanos en el entorno digital en Ecuador, así como en analizar el papel del Estado, la sociedad civil y el sector privado en este proceso, permitiendo generar conclusiones basadas en la observación directa y el análisis de casos específicos.

El estudio sobre el impacto de la transformación digital en la adaptación de las garantías procesales y la protección efectiva de los derechos fundamentales se desarrolló en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, Ecuador. La población objetivo estuvo conformada por actores claves del sistema judicial, dentro de los cuales se incluyen jueces, abogados, funcionarios judiciales, y ciudadanos que han interactuado con los procesos judiciales digitalizados en esta jurisdicción.

Para garantizar un análisis representativo, se seleccionó una muestra no probabilística por conveniencia, integrada por 50 participantes: 10 jueces, 15 abogados litigantes especialistas en derecho procesal con un mínimo de 2 años activos, 10 funcionarios judiciales y 15 ciudadanos usuarios de los servicios judiciales digitales. La selección consideró criterios como la experiencia en el uso de herramientas tecnológicas del sistema judicial y su participación en procesos digitalizados durante el periodo de estudio.

Esta muestra permitió obtener información diversa y enriquecedora sobre la implementación y efectividad de las tecnologías digitales en el ámbito judicial, así como sobre las percepciones y desafíos enfrentados por los diferentes actores involucrados.

Para determinar la muestra se utilizó la herramienta QUESTIONPRO, la cual es reconocida por la comunidad científica académica; para ello se estableció un nivel de confianza del 95% con un margen de error del 5 %.

Finalmente, las encuestas y entrevistas se emplearon para estructurar y analizar los argumentos legales y las interpretaciones normativas de manera coherente y sistemática. Además, se aplicó la triangulación de métodos, que consiste en la combinación y comparación de los resultados obtenidos a través de diferentes enfoques metodológicos para verificar su coherencia y complementariedad. Esta técnica permitió validar los hallazgos cualitativos con los datos cuantitativos, asegurando una mayor robustez y fiabilidad en las conclusiones del estudio. En ese contexto, para las observaciones directas, se utilizaron diarios de campo para registrar detalles de los procedimientos judiciales, y se empleó un software de análisis cualitativo para organizar y analizar los datos recolectados.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Estándares para el cumplimiento y aplicación de nuevos entornos tecnológicos

De acuerdo a la necesidad de cambio y adaptación a la nueva realidad que se presenta en el país, y con el fin de brindar una mejor garantía en el derecho al acceso a la justicia durante esta época en que ciertos derechos humanos se han visto afectados y vulnerados, el Estado colombiano ha implementado escenarios de nuevos entornos tecnológicos, siguiendo los lineamientos internacionales de protocolo, manejo y prevención de contagios de COVID-19, para garantizar el acceso a la justicia, flexibilizando la obligación de atención personalizada al usuario, y habilitando actuaciones judiciales y administrativas mediante la utilización de medios tecnológicos.

Dentro de estas medidas, el principal factor de respuesta inmediata fue la creación de políticas y procedimientos para llevar a cabo las audiencias de manera remota a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y agilizar el trámite de los procesos judiciales ante la jurisdicción ordinaria en las especialidades civil, laboral, familia, jurisdicción de lo contencioso administrativo, jurisdicción constitucional y disciplinaria, así como las actuaciones de las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales y en los procesos arbitrales, durante el término de vigencia del presente decreto.

Adicionalmente, este decreto pretende flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y contribuir a la pronta reactivación de las actividades económicas que dependen de este (Decreto Legislativo 806, de 2020). Bajo la línea argumentativa del Decreto Legislativo 806 de 2020, decretado por la Presidencia de la República, se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias, y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares que no sean estrictamente necesarias.

Por lo tanto, será necesario que se proporcionen los equipos materiales, software y capacitaciones a los funcionarios para que este nuevo entorno tecnológico funcione y permita generar soluciones ágiles y operantes a los usuarios del sistema judicial. La incorporación de entornos tecnológicos al sector justicia se ha basado principalmente en el uso de internet como herramienta tecnológica, para así brindar una relación más cercana con los ciudadanos, incentivar la participación ciudadana en el uso del sistema judicial de una manera más novedosa, garantizar el acceso a la justicia, y en general brindar un servicio judicial eficiente (Lillo, 2017).

Por otro lado, uno de los principales problemas que se presentaban al inicio del aislamiento era la falta de información y de acceso a orientación jurídica; al no contar con servicios presenciales para que las personas pudieran asistir y solicitar la ayuda necesaria, se encontraban con un vacío frente a la garantía de mecanismos y disposiciones en aras de proteger sus derechos. Por tanto, se habilitaron las plataformas con acceso remoto continuo de los consultorios jurídicos de universidades y clínicas jurídicas, con la finalidad de seguir prestando el servicio de asesorías legales siempre que sea posible. De igual forma, las autoridades judiciales dan a conocer en su sitio web.

El presente cuadro describe las variables, definiciones, dimensiones e indicadores. Evalúa implementación tecnológica, digitalización, eficiencia judicial, accesibilidad, debido proceso y calidad percibida, mediante encuestas y entrevistas.

Tabla 1. Variables, definiciones, dimensiones e indicadores para la implementación tecnológica, digitalización, eficiencia judicial, accesibilidad, debido proceso y calidad percibida.

Variable	Definiciones	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos de medición	Grado de realización del indicador	Unidad de análisis
Transformación digital	Transformación	Implementación de la tecnología en el sistema judicial	Uso de herramientas digitales (plataforma online, sistema de gestión de casos)	Encuestas a jefes, abogados, funcionarios.	Alto	Unidades judiciales de cantón Riobamba provincia de Chimborazo
		Digitalización de trámites legales	Nivel de digitalización de los procesos judiciales	Entrevistas a expertos en derecho procesal	Medio Bajo No existe	
Adaptación de garantías procesales	Adaptación de garantías procesales	Eficiencia de los procedimientos judiciales	Tiempo de resolución e casos	Guía de revisión documental	Alto	
		Accesibilidad a la justicia	Número de ciudadanos que acceden a la justicia en línea	Encuestas dirigidas a profesionales de derecho	Medio Bajo	
		Respeto a los principios del debido proceso	Cantidad de reclamos por vulneración de los derechos procesales	Entrevistas a jueces de la Unidades judiciales de cantón Riobamba provincia de Chimborazo	No existe	

Variable	Definiciones	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos de medición	Grado de realización del indicador	Unidad de análisis
Protección efectiva de los derechos fundamentales	Protección efectiva de los derechos fundamentales	Salvaguarda de los derechos fundamentales (debido proceso, derecho a la defensa, acceso a la justicia)	Número de vulneraciones reportadas Calidad percibida de la defensa legal Precepción de acceso equitativo a la justicia	Encuestas a ciudadanos Análisis de sentencias	Alto Medio Bajo No existe	Unidades de cantón Riobamba provincia de Chimborazo

La revisión bibliográfica evidenció que la transformación digital del sistema judicial ecuatoriano ha generado desafíos significativos en la adaptación de las garantías procesales. Se identificó que, aunque las plataformas digitales han mejorado la eficiencia en algunos aspectos, han exacerbado las brechas de acceso para sectores vulnerables. Además, se observó que la falta de regulación específica y la brecha tecnológica comprometen principios fundamentales como el derecho a la defensa y el debido proceso. Estos hallazgos reflejan la necesidad de un marco normativo sólido que asegure la protección de los derechos fundamentales en el contexto digital.

Se consultaron fuentes primarias, como la Constitución de la República del Ecuador de 2008, que reconoce el derecho al acceso universal a las tecnologías de la información y comunicación (Art. 16.2), la protección de datos personales (Art. 66.19) y la libertad de expresión en el entorno digital (Art. 384). También se analizaron leyes y reglamentos relacionados con los derechos digitales, como la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (2015) y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (2021). Estas fuentes proporcionaron un marco legal y regulatorio para comprender la evolución de los derechos humanos en la era digital en Ecuador.

Para complementar la revisión de la literatura y el análisis del marco legal, se examinaron casos emblemáticos que ilustran los desafíos y oportunidades para la protección de los derechos humanos en el entorno digital en Ecuador. La selección de estos casos se basó en su relevancia, impacto y representatividad de las diferentes dimensiones de los derechos humanos en la era digital. Se buscaron casos que aborden temas como la libertad de expresión en línea, la protección de datos personales, el acceso a la información y la inclusión digital.

A continuación, se presentan la Figura (1, 2, 3, 4,5) que muestran la efectividad de las plataformas digitales implementadas por el Consejo de la Judicatura.

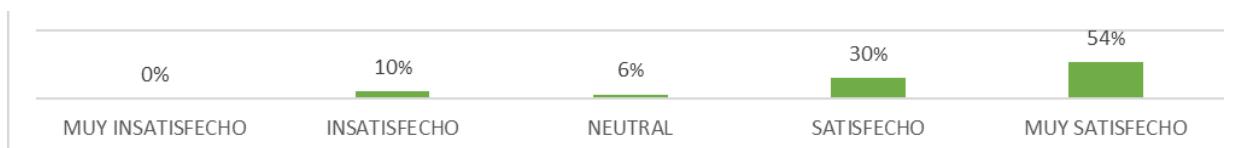


Figura 1. Efectividad de las plataformas digitales.

La efectividad de las plataformas digitales muestra un 54% de personas muy satisfechas, 30% satisfechas, 6% neutral y 10% insatisfechas.

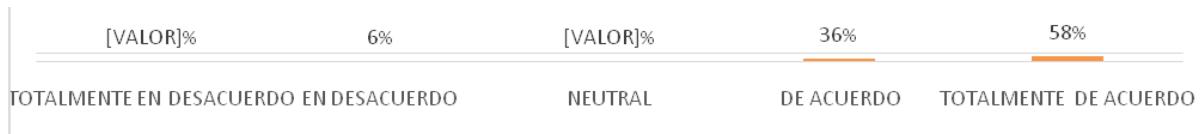


Figura 2. Accesibilidad de los ciudadanos al sistema judicial ecuatoriano.

La accesibilidad al sistema judicial refleja un 58% totalmente de acuerdo, 36% de acuerdo, y solo un 6% en desacuerdo.

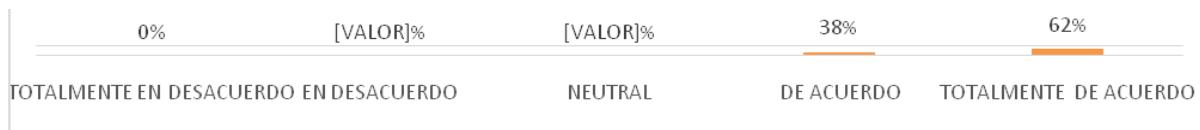


Figura 3. Uso de medios digitales en los procesos judiciales ha contribuido a la celeridad en la resolución de los casos.

La celeridad procesal presenta un 62% totalmente de acuerdo y 38% de acuerdo, sin registrar opiniones negativas o neutrales.

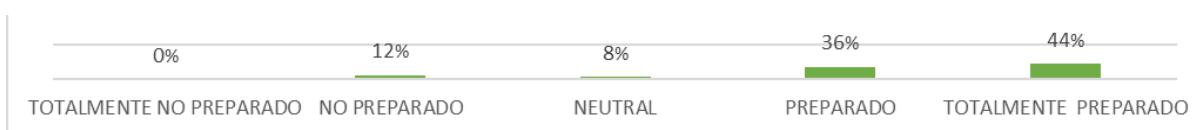


Figura 4. Seguridad de los datos personales en el contexto de la transformación digital.

La seguridad de datos muestra un 44% que considera al sistema totalmente preparado, 36% preparado, 8% neutral y 12% no preparado.

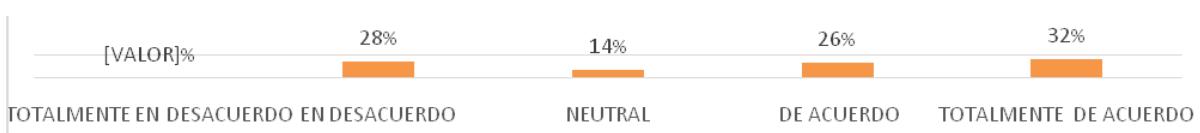


Figura 5. Impacto general de la transformación digital en la protección efectiva de los derechos fundamentales en Ecuador

La protección de derechos fundamentales indica un 32% totalmente de acuerdo, 26% de acuerdo, 14% neutral y 28% en desacuerdo.

Los resultados de la entrevista, reflejaron que, todos los jueces coincidieron en que las plataformas digitales implementadas por el Consejo de la Judicatura han facilitado el acceso a los servicios judiciales y han mejorado la celeridad en la tramitación de los procesos. Señalaron que el uso de estas herramientas ha permitido una mayor eficiencia en la gestión de audiencias y la presentación de documentos digitales, reduciendo los tiempos de espera para los usuarios. Además, destacaron que la digitalización ha sido fundamental durante la pandemia para garantizar la continuidad del servicio judicial.

En cuanto a la accesibilidad, la mayoría de los jueces estuvo de acuerdo en que las plataformas digitales han permitido a los ciudadanos realizar trámites de manera remota, lo que ha beneficiado especialmente a aquellos que residen en zonas rurales o alejadas. Sin embargo, algunos señalaron que persisten problemas relacionados con la conectividad y el acceso a tecnología por parte de los usuarios, lo que puede generar una brecha digital y limitar el acceso efectivo a la justicia. También coincidieron en que la transformación digital representa un avance importante, pero que aún existen retos en términos de capacitación continua tanto para el personal judicial como para los ciudadanos.

Respecto a la seguridad de los datos personales, los jueces manifestaron opiniones diversas. Si bien varios consideraron que el sistema judicial ha implementado medidas adecuadas para proteger la información, otros señalaron la necesidad de fortalecer los protocolos de seguridad y modernizar los sistemas informáticos. Asimismo, algunos jueces mencionaron como una particularidad positiva el uso de firma electrónica y notificaciones digitales, pero advirtieron que todavía hay dificultades en la adopción plena de estas herramientas por parte de los abogados y usuarios. Esta diferencia de perspectivas refleja que, aunque la digitalización ha sido un paso positivo, aún queda camino por recorrer para garantizar la plena efectividad del sistema.

Manual de procedimientos para el uso de plataformas virtuales del consejo de la judicatura

La transformación digital en el sistema judicial ecuatoriano ha modificado de manera significativa los procedimientos tradicionales, introduciendo herramientas tecnológicas que buscan garantizar el acceso a la justicia de manera eficiente y equitativa. Este manual tiene como objetivo establecer lineamientos claros para el uso adecuado de las plataformas virtuales del Consejo de la Judicatura, asegurando la adaptación de las garantías procesales y la protección efectiva de los derechos fundamentales.

Basado en la Constitución de la República del Ecuador de 2008, el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y normativa del Consejo de la Judicatura, este manual busca orientar a operadores de justicia, abogados y ciudadanos en el uso de estas herramientas digitales, promoviendo la eficiencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos en los procesos judiciales.

Registro y acceso a las plataformas

Creación de cuentas: Los usuarios deben registrarse en el portal oficial del Consejo de la Judicatura (www.funcionjudicial.gob.ec). Es obligatorio proporcionar información verídica y documentos actualizados para validar la identidad. La activación de cuentas se realizará mediante verificación por correo electrónico.

Acceso seguro: Se recomienda el uso de contraseñas robustas y autenticación en dos pasos. El usuario es responsable de la confidencialidad de sus credenciales. Los operadores judiciales deben garantizar la actualización periódica de sistemas para prevenir vulnerabilidades.

Presentación de documentos digitales. Formato de documentos: Los documentos deben estar en formato PDF, cumplir con los requisitos de firma electrónica conforme a la Ley de Comercio Electrónico y respetar el tamaño máximo permitido (20 MB).

Carga y validación: Los usuarios deben cargar los documentos a través de la plataforma asignada y verificar que sean legibles. El sistema generará un comprobante de recepción con código de validación.

Audiencias Virtuales. Notificaciones: Las notificaciones sobre la programación de audiencias se enviarán con un mínimo de 72 horas de antelación. Los participantes deben confirmar su asistencia mediante la plataforma.

Requisitos técnicos: Los usuarios deben contar con conexión a internet estable, cámara, micrófono y un espacio adecuado para garantizar la confidencialidad.

Protocolo de audiencias: Todos los participantes deben identificarse al inicio de la audiencia. Las intervenciones deben realizarse respetando el turno asignado por el juez. La grabación de la audiencia será resguardada conforme a la normativa de protección de datos personales.

Seguridad y protección de datos. Confidencialidad: Los operadores judiciales deben garantizar el tratamiento adecuado de los datos personales conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Ciberseguridad: Se recomienda actualizar contraseñas periódicamente y evitar compartir información sensible por canales no oficiales. Las plataformas deben contar con certificaciones de seguridad actualizadas.

Resolución de conflictos. Soporte técnico: El Consejo de la Judicatura debe disponer de un equipo de soporte disponible 24/7 para resolver problemas técnicos. Los usuarios pueden reportar incidencias a través del sistema de tickets o la línea telefónica.

Capacitación continua: Se organizarán talleres periódicos para operadores judiciales y usuarios sobre el uso de plataformas digitales.

La implementación adecuada de este manual de procedimientos contribuiría a fortalecer las garantías procesales en el sistema judicial ecuatoriano, promoviendo el acceso equitativo y la protección de derechos fundamentales en el contexto digital. Su cumplimiento requerirá el compromiso de todos los actores involucrados para consolidar un sistema judicial más eficiente, inclusivo y transparente.

Discusión

El marco legal para la participación ciudadana en Ecuador ha buscado abordar el desafío de transformar las actitudes pasivas de la población, según explica Santana (2014). La Constitución de 2008 sentó las bases al reconocer las garantías procesales en el sistema judicial ecuatoriano, promoviendo el acceso equitativo y la protección de derechos fundamentales en el contexto digital como un derecho y crear mecanismos como los consejos, lo que promovió un rol más protagónico. Posteriormente, leyes tales como la Ley de Participación Ciudadana establecieron herramientas para incidir en decisiones públicas, apuntando a pasar de una participación consultiva a otra proactiva y decisoria mediante instrumentos como cabildos abiertos, consultas y propuestas normativas.

Los expertos entrevistados coinciden en que la inclusión digital es un aspecto clave para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos en la era digital en Ecuador. Enfatizan la necesidad de promover políticas y programas que fomenten el acceso equitativo a las tecnologías de la información y comunicación, así como el desarrollo de habilidades digitales entre la población. Esto implica invertir en infraestructura de conectividad, especialmente en áreas rurales y remotas, así como en programas de alfabetización digital y capacitación en el uso de herramientas tecnológicas. Los expertos subrayan que solo a través de un enfoque integral que aborde las múltiples dimensiones de la brecha digital se podrá avanzar hacia una sociedad digital más inclusiva y equitativa.

En este contexto, los resultados del estudio destacan la importancia de la colaboración multisectorial y la participación ciudadana en la protección y promoción de los derechos humanos en la era digital. Es fundamental fomentar un diálogo continuo y una acción concertada entre el gobierno, la sociedad civil, el sector privado y la academia para desarrollar políticas públicas efectivas, promover la innovación tecnológica responsable y garantizar la protección de los derechos fundamentales en el entorno digital. Asimismo, es necesario fortalecer la educación y la conciencia pública sobre los derechos digitales, empoderando a los ciudadanos para que conozcan y ejerzan sus derechos en el entorno digital, y fomentando su participación activa en los debates y decisiones que les afectan.

Si bien Ecuador ha dado pasos importantes en el reconocimiento y la protección de los derechos humanos en la era digital, aún queda un camino por recorrer para superar los desafíos identificados

y garantizar el pleno ejercicio de estos derechos. Es necesario un enfoque integral y participativo que involucre a todos los actores relevantes, desde el Estado hasta la sociedad civil y el sector privado, para abordar cuestiones como la implementación efectiva de las leyes, la reducción de la brecha digital y la promoción de la colaboración y la participación ciudadana. Solo a través de un esfuerzo sostenido y coordinado se podrá construir una sociedad digital más justa, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos en Ecuador.

A la luz del derecho a la información y las nuevas tecnologías de la comunicación, la Participación Ciudadana se han observado enfoques investigativos en evolución que se enrumban hacia procesos de cambios profundos en cuanto a la participación ciudadana, fruto de la organización y movilización de personas, pueblos y grupos sociales diversos en búsqueda de mejorar sus condiciones de vida e incidir en la vida social y política del país (Guerra, 2022).

CONCLUSIONES

Los resultados de este estudio revelaron el Impacto de la transformación digital en la adaptación de las garantías procesales y la protección efectiva en Ecuador, evidenciando que la comunicación reviste una importancia transversal al incidir sobre el desarrollo social, cultural y democrático. Por lo cual, garantizar el derecho a la información según nuevos paradigmas digitales resulta fundamental.

Por otro lado, en cuanto a la participación ciudadana, el Estado ecuatoriano ha promovido este derecho a través de instrumentos como los Consejos de Participación según la Constitución. Sin embargo, estos mecanismos también enfrentan retos de politización que limitan su objetivo de transparentar la gestión estatal. Asimismo, la participación suele ser más de tipo consultivo que proactivo y decisorio.

Los trámites burocráticos ignoran a veces las herramientas de participación, revelando problemas en la concreción efectiva de este derecho. No obstante, las tecnologías digitales abren oportunidades para articular las prácticas tradicionales de participación con nuevas estructuras virtuales. Plataformas emergentes podrían simplificar trámites ofreciendo información sobre derechos de forma accesible.

De este modo, se plantea que, de acuerdo con los resultados de las medidas y mecanismos implementados, se contemple la posibilidad de fijar esos lineamientos a largo plazo y operar la justicia bajo un enfoque digital y remoto siempre que sea posible. Los dos sistemas pueden ejecutarse alternadamente para contribuir tanto a la descongestión judicial como al acceso a la justicia de quien desee acudir de forma digital.

CONFLICTO DE INTERESES. Los autores declaran que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

- Aguirre Andrade, A., y Fernández, N. (2014). «Derechos humanos de cuarta generación: Inclusión social y democratización del conocimiento». *Revista Electrónica de Estudios Telemáticos*, 1: 2-16. bit.ly/3dkVARg.
- Agustín Lacruz, M. y Clavero Galofré M. (2010). Indicadores sociales de inclusión digital: Brecha y participación ciudadana. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Álvarez Casallas, Leonardo (2010). «Justicia electrónica». *Revista Digital de Derecho Administrativo*, 4: 43-56. bit.ly/3dkW3D0.
- Ballesteros Moffa, L. (2005). La privacidad electrónica: Internet en el centro de protección. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Bustamante Donas, Javier (2007). «Los nuevos derechos humanos: Gobierno electrónico e informática comunitaria». *Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento*, 4 (2): 13-27. Disponible en bit.ly/3dmCbPJ.
- . (2010). «La cuarta generación de derechos humanos en las redes digitales». *Revista Telos*, 85: 1-10. bit.ly/32oATxz.
- Chacón Penagos, Á., Ordóñez Córdoba J., y González A. (2017). «Hacia el reconocimiento de la inclusión digital como un derecho fundamental en Colombia». *Universitos*, 66 (134): 139-168. DOI: 10.11144/javeriana.vj134.hrid.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial No. 449.
- Código Orgánico General de Procesos (COGEP). (2015). Registro Oficial Suplemento No. 506. Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. (2021). Registro Oficial No. 459.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021). Garantías procesales y tecnología: Estándares interamericanos. <https://www.corteidh.or.cr>
- Consejo de la Judicatura del Ecuador. (2022). Informes sobre implementación de plataformas digitales judiciales.
- Díaz Revorio, F. (2023). La administración de justicia en la era digital. Editorial Tecnos.
- Organización de los Estados Americanos. (2020). Acceso a la justicia y tecnologías digitales en América Latina. <https://www.oas.org>
- Saavedra Gallo, M. (2021). Garantías procesales en el contexto digital. Editorial Jurídica Andina.
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos. (2020). Interpretaciones sobre el acceso a la justicia en entornos digitales. <https://www.echr.coe.int>
- Unión Europea. (2021). Estudios comparativos sobre digitalización judicial en Estonia y España. Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia (CEPEJ). <https://www.coe.int/en/web/cepej>